

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 13, a las once de la mañana.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día trece, a las once de la mañana.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 5 de julio.)
(C. G.—2.799)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 26 de junio de 1953, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reforma del Pabellón número 2 del Hospital de San Juan de Dios.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 199.988,66 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 203/3 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 6 de agosto, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 4.999,71 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados

por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de doce meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ... de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—22.075)

El Excmo. señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 26 de junio de 1953, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de mejoramiento de pendientes entre los postes kilométricos 1.223 y 1.742; sustitución de badenes por obras de fábrica y reparación de los que actualmente tiene el camino de Boadilla del Monte a Brunete.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 264.169,48 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 336 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 6 de agosto, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 6.604,23 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial

se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ... de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—22.076)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid en 26 de junio de 1953, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de pendientes entre los postes kilométricos 1.223 y 1.742, sustitución de badenes por obras de fábrica y reparación de las que actualmente tiene el camino de Boadilla del Monte a Brunete, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—22.068)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid en 26 de junio próxi-

mo pasado, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de instalación de quemadores de aceite pesado y depósitos de combustible, en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra. (O.—22.069)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid en 26 de junio próximo pasado, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de instalación de desinfección y horno crematorio en el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra. (O.—22.071)

Aprobado por decreto del Excmo. señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid en 26 de junio próximo pasado, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma del Pabellón núm. 2 del Hospital de San Juan de Dios, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra. (O.—22.074)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de La Cabrera a El Berreco, ejecutadas por el contratista don Emilio Batanero Alvaro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra. (O.—22.071)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicalvaro, ejecutadas por el contratista don Juan Fernández López, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación

acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra. (O.—22.072)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista don Emilio García Molina, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra. (O.—22.073)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados por el ensanche de la C. C. de Navalcarnero a Chinchón, en el kilómetro 27, según acuerdo tomado por esta Jefatura en 23 de junio actual, y habiéndose de proceder al derribo de una vieja casa, y medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de mayo del corriente año puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándose ocho días de plazo para que comparezcan, ante la Alcaldía de Torrejón de Velasco, a hacer la designación del perito que ha de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.791) (O.—22.059)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Expropiaciones

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados por la desviación de la C. N. de Madrid a Ciudad Real por Toledo, kilómetros 10,375,88 al 14,149,73, para supresión de dos pasos a nivel y travesía de dicha localidad, según acuerdo tomado por esta Jefatura en 23 de junio actual, y habiéndose de proceder a la fijación y medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto, a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de mayo del corriente año puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándose ocho días de plazo para que comparezcan, ante la Alcaldía de Getafe, a hacer la designación del perito que ha de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 25 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—2.790) (O.—22.057)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria de 2 del actual, adoptó por unanimidad el acuerdo del tenor literal siguiente:

«Anunciar concurso, con arreglo al artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el octavo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para contratar el desempeño de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, por no exigir dedicación primordial ni permanente de la actividad individual, bajo las siguientes bases:

Primera. El plazo para concurrir es el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Los concursantes acreditarán las condiciones generales de capacidad consignadas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. La duración del convenio será de un año, prorrogable por años completos, mediante acuerdo expreso.

Cuarta. Las obligaciones del designado serán: Prestar fianza de 5.000 pesetas y realizar todo el cometido de Agente ejecutivo en la forma y plazos y con las responsabilidades y prerrogativas determinadas en el Reglamento de Haciendas Locales y Estatuto de Recaudación, ingresando diariamente en el Depósito la recaudación efectuada, con la relación nominal de cobros, y formulando arqueo de valores, a presencia del Depositario e Interventor, cada vez que interrumpa el servicio, los cuales dejará guardados en la Casa Consistorial. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones facultará al Ayuntamiento para rescindir el convenio en cualquier momento.

Quinta. El único derecho del designado, en su relación contractual con el Ayuntamiento, será el percibo del premio de cobranza en la forma y cuantía establecidas por el artículo 256 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.»

Colmenar de Oreja, 24 de junio de 1953.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.721) (O.—22.040)

CERCEDILLA

De conformidad con lo preceptuado por la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y cumpliendo acuerdo de la Corporación, en su sesión del día 15 de junio actual, se convoca concurso-oposición con carácter restringido para cubrir en propiedad las siguientes plazas de plantilla de este Ayuntamiento:

Administrativos.—Tres de Auxiliares del Ayuntamiento, con el haber anual de 7.000 pesetas cada una de ellas.

Obreros fijos de plantilla.—Un Matarife y un Ayudante; un Encargado de la Central Eléctrica; un Peón de limpieza; un Guarda de cacería; dos Celadores de líneas, y un Ayudante de la Central Eléctrica; una plaza de Celador de alcantarillas y obras; tres plazas de Carreros al Servicio de limpieza; Un Celador y un Ayudante del Servicio de aguas; todos ellos con el haber anual de 5.000 pesetas, a excepción del Encargado de la Central, que tiene 7.000 pesetas.

A estos concursos-oposiciones únicamente podrán concurrir los que acrediten haber prestado al Ayuntamiento cinco años consecutivos de servicios con carácter de interinos, temporeros o eventuales, como mínimo.

Para ser admitidos, los aspirantes presentarán, con instancia de su puño y letra, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de buena conducta o adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Guardia Civil o por la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad de que trata el capítulo III del Reglamento; y
- Certificado que acredite los servicios prestados al Ayuntamiento.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Los ejercicios serán de carácter eliminatorio y consistirán:

Para las plazas de Auxiliares:
1.º Escritura a máquina y a mano, al dictado; análisis gramatical, resolución de un problema de aritmética media y redacción de un documento administrativo.

2.º Contestación, en el plazo máximo de treinta minutos, a dos temas del programa oficial publicado por O. M. de 30 de octubre de 1939 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313).

Para obreros fijos de plantilla:
1.º Escritura al dictado, resolución de un problema de aritmética elemental y redacción de un parte o denuncia; y
2.º Contestación a preguntas sobre organización general del Ayuntamiento.

Los Tribunales se constituirán en la forma prevista por los artículos 235 y 260, respectivamente, del Reglamento de Funcionarios, y sus miembros calificarán a los opositores en cada ejercicio por puntuación, desde cero a cinco puntos. Sumados los puntos obtenidos por cada opositor, se dividirán por el número de miembros que actúen en el Tribunal y el resultado expresará la calificación obtenida. Se considerará eliminado todo opositor que no haya obtenido dos puntos en el correspondiente ejercicio.

Los ejercicios tendrán lugar transcurridos que sean dos meses desde la publicación de la convocatoria, el día que se señale y previa citación a los solicitantes.

Cercedilla, 23 de junio de 1953.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.722) (O.—22.041)

POZUELO DE ALARCON

Se hace público para general conocimiento y a los efectos que previene el artículo 754 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y disposiciones concordantes, que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 2 de diciembre de 1952, adoptó por unanimidad el acuerdo de solicitar del Ministerio de Hacienda la conversión en títulos transmisibles, así como la autorización para la venta de éstos, de la Lámina del 80 por 100 de bienes de Propios de un nominal de 204.300 pesetas al 4 por 100, número 5.397, y que hoy se encuentra depositada en el Banco de España con el número 11.428 como garantía del préstamo concedido por el Instituto Nacional de Previsión en 1935, por un importe de 99.755,09 pesetas, para amortizar en treinta años, con interés del 5 por 100.

Durante quince días se admiten las reclamaciones que contra dicho acuerdo se pudieran formular.

Pozuelo de Alarcón, 3 de julio de 1953.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos. (G. C.—2.840) (O.—22.073)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Gregorio Civera Simón, para la exacción de una multa de 10.000 pesetas 38 céntimos, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan:

Un despacho de nogal, compuesto de mesa con su cajón y dos departamentos laterales, con una librería de tres cuerpos, con lunas en el central. Un sillón tapizado en terciopelo verde y dos sillas con patas y brazos de madera y dos sillones tapizados en verde.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 del actual, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Sale a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o

sea, por la cantidad de 15.000 pesetas.
Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, teniendo que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, el diez por ciento del referido precio.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el domicilio del apremiado, sito en Hermanos Miralles, número 49.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1953. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.326)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don José Ruiz Fernández, para la exacción de una multa de 3.000 pesetas impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, los siguientes bienes:

Cinco lunas biseladas, que circundan el establecimiento de lechería sito en la calle de la Libertad, núm. 8, de esta capital.

Un reloj de pared, dos veladores, una nevera, marca «Celis», y un aparato de radio, marca «Continental», de cinco lámparas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 22 del actual, y hora de las doce de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Salen a subasta por segunda vez, por la cantidad de 1.537 pesetas 50 céntimos, 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, teniendo que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores que deseen tomar parte en la

subasta, el 10 por 100 del expresado tipo.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1953. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.328)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Jerónimo del Río Rodríguez, para la exacción de una multa impuesta al mismo por la Fiscalía Provincial de Tasas, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que a continuación se expresan, los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca «National», marcando 99.95. Una cafetera exprés, marca «Condor», de cuatro portas, y una de un litro. Siete mesas con tablero de mármol y pie de madera de haya; y dieciocho sillas con asiento y respaldo en madera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de julio actual, a las doce de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Los expresados bienes salen a subasta por segunda vez por la cantidad de 12.450 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, teniendo que consignar previamente los licitadores que deseen tomar parte en la subasta el 10 por 100 del referido tipo.

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en el establecimiento del apremiado, sito en la calle de Embajadores, número 8.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1953.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.327)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad «Lozana y Smeyers», S. R. C., contra don Juan Cusidó Tous, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días una furgoneta, marca «Renault», matrícula V-5451, con motor número 49.940 y bastidor número 263.839, de 8 HP, que se encuentra depositada en el local «Mi Garaje», de Denia (Alicante), y ha sido tasada pericialmente por don Jaime Ausió Borrás.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de treinta y siete mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.296)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por don Antonio Fernández Puertas, contra don Tomás Bueno Basteiro, con domicilio en la calle de Calvo Asensio, número once, en reclamación de cantidad, y en los que se embargaron como de la propiedad del demandado los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Ro-

yal», número 14.964.774, modelo 5, teclado universal.

Una máquina de calcular, pequeña, marca «Odhner», número 113.998.

Una mesa despacho, para máquina, secreter, con cuatro cajones.

Un armario de madera de pino, seis hojas vidrieras con doce cristales, pintado de blanco.

Un armario fichero de dos cuerpos, madera de roble, haciendo juego con la mesa.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, en la cantidad de siete mil pesetas, en que han sido tasados.

El acto de la subasta tendrá lugar el día veintidós del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, debiendo consignar el resto del precio ofrecido del remate a los tres días de aprobado, y pudiendo verificarse aquél a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—20.294)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de

12 de febrero de 1953

GOBIERNO INTERIOR

102. Acceder a lo solicitado por la Superiora de las Religiosas Celadoras del Culto Eucarístico, y, en su virtud, concederles la suma de 200 pesetas en concepto de ayuda económica para cooperar a los gastos de culto; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 382 del vigente Presupuesto de Gastos.

103. Acceder a lo solicitado por la Excm. Sra. Marquesa de los Alamos del Guadalete, Vicepresidenta del Centro de Mujeres de la Prosperidad, y, en su virtud, concederle la suma de 250 pesetas en concepto de ayuda para cooperar a la labor benéfica asistencial que dicha Institución realiza; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 382 del vigente Presupuesto de Gastos.

104. Conceder a la Comisión Fallera de la Tuna Universitaria de Valencia la suma de 500 pesetas en concepto de ayuda para cooperar a sus propios fines; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 382 del vigente Presupuesto de Gastos.

PERSONAL

105. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría General, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

106. Desestimar instancia de don José Fernández López, Mozo de enfermería del Hospital Provincial, solicitando una plaza de Portero en dicho Establecimiento, por no existir vacantes y ser preceptiva su provisión mediante concurso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 260 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

107. Acceder a lo solicitado por doña María Luisa Orbea Palacios, Enfermera de esta Beneficencia Provincial y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, poniendo término a la

a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

118. Conceder a don Juan Fernández López una prórroga de cuatro meses para terminación de las obras de reparación del firme ordinario del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro; bien entendido que la indicada prórroga se le concede, con expresa renuncia, por su parte, a toda revisión de precios, aunque tal beneficio le alcanzara legalmente.

119. Devolver a don Victoriano Blanco Page la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 111, fecha 5 de julio de 1952, por un valor nominal de 10.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de reforma de la Sala 23, en el Hospital Provincial; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

120. Adjudicar definitivamente a don José María Medina Sanchiz, en la cantidad de 141.272,91 pesetas, lo que representa una baja del 11,70 sobre los precios tipos, la subasta para las obras de reforma del Servicio de Tisiología, Sala 41, en el Hospital Provincial; y requerir la dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

121. Adjudicar definitivamente a la entidad «Boetticher y Navarro, S. A.», en la cantidad de 360.600 pesetas, el concurso para la instalación de montaplatos, en el Instituto Provincial de Obstetricia; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

122. Acceder, en parte, a lo solicitado por el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, ante la imposibilidad de atender el total de su petición, y, en su virtud, concederle gratuitamente 200 metros de bordillo y una aportación en metálico de 5.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 332 del vigente Presupuesto de Gastos; todo ello como ayuda a las obras de Urbanización que, por dicho Ayuntamiento, se están realizando, y mediante certificación de obra ejecutada, expedida por el correspondiente Servicio provincial.

Madrid, y en providencia de este día, dictada en el expediente de dominio promovido por don Manuel Alvarez y Alvarez en relación a la siguiente finca:

En Madrid.—Urbana. La mitad indivisa de una casa sita en esta capital, en la plaza de Santo Domingo, señalada con el número tres novísimo, veinticinco nuevo, once antiguo, de la manzana cuatrocientos seis, segunda sección de este Registro, con la que linda: la medianería de la derecha, con la casa número dos moderno, doce antiguo, propia de don Victoriano Martínez; la de la izquierda, formando una línea quebrada, con la casa número cuatro moderno, diez antiguo, perteneciente a don Diego de la Villa, y al testero, con la misma. Las líneas descritas forman un polígono irregular, que contiene una superficie de cuarenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a quinientos setenta pies cuadrados; constando dicha casa de planta baja, principal, segundo, tercero y sobano.

Dicha mitad de finca la adquirió don Manuel Alvarez Alvarez en estado de casado con doña María Luisa Torrontera Becerra, por compra a don Francisco Fernández Borbolla, por sí y como apoderado que actuó de sus sobrinos don José y don Arsenio Fernández Fernández, mediante documento privado suscrito en Llanes en quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres, y la viene poseyendo por virtud de dicho título.

Y mediante este edicto, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y se cita a los herederos de don Nicolás Alonso y herederos de don Pedro Carrascosa, como colindantes, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante dicho Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia es dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—20.295)

JUZGADO NUMERO 21

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos de mayor cuantía, promovidos por don Luis Albelda Lorente, contra don Emilio Salazar González y don Francisco Sanz Fernández Rey, éste en ignorado paradero, sobre nulidad de contrato y reivindicación de un automóvil; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado acusar la rebeldía del demandado señor Sanz Fernández Rey, por haberle transcurrido el término del emplazamiento que se le practicó en la misma forma que el presente, y que se le practique un segundo para que en el plazo de cinco días que se le conceden comparezca en los autos, personándose en forma, quedando a disposición del mismo en la Secretaría la copia simple de la demanda y de los documentos, bajo apercibimiento de que si transcurre el indicado término y no comparece seguirán las actuaciones en su rebeldía.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal, a los fines y por el término de cinco días acordado, a don Francisco Sanz Fernández Rey, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—20.297)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 22, de Madrid, se tramita pieza separada para la declaración de herederos abintestato de doña Marina Villasanté Martínez, natural de Madrid, hija de Domingo y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de Ercilla, número 35, de estado soltera, que falleció en el Hospital Provincial el día 27 de agosto del pasado año, en cuya pieza separada he acordado anunciar por el pre-

sente el fallecimiento sin testar de dicha señora, sin haber dejado ascendencia ni descendencia de ninguna clase, así como tampoco parientes colaterales dentro del cuarto grado, y, en su virtud, no habiendo comparecido ninguna persona al primer llamamiento que se hizo por edictos, se hace este segundo llamamiento por término de veinte días a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, a 26 de junio de 1953.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (C.—8.329)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Sanz Ollo (Luis María), hijo de Luis y de Victoria, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 700 milímetros; alistado por el distrito de Chamberí, de esta capital; domiciliado últimamente en Bretón de los Herreros, número 5, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Francisco Fernández Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de junio de 1953.—El Juez instructor, Francisco Fernández Serrano.

(G. C.—2.568) (B.—3.216)

García-Villalba González (José Luis), hijo de José y de Blanca, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 770 milímetros; alistado por el distrito de Chamberí, de esta capital; domiciliado últimamente en Madrid, calle Fuencarral, número 149; sujeto a ex-

diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Francisco Fernández Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de junio de 1953.—El Juez instructor, Francisco Fernández Serrano.

(G. C.—2.567) (B.—3.215)

López de la Osa Alvarez (Alfredo), hijo de Alfredo y de Francisca, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; alistado por el distrito de La Latina, de esta capital; domiciliado últimamente en el kilómetro núm. 11, casilla de peón caminero (Getafe); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Francisco Fernández Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 5 de junio de 1953.—El Juez instructor, Francisco Fernández Serrano.

(G. C.—2.412) (B.—2.982)

BURGOS

Emilio Borja Jiménez, hijo de Fausto y de María, natural de Villahoz (Burgos), de profesión vendedor ambulante (gitano), con residencia ambulante, de veinticinco años de edad, de un metro 686 milímetros de estatura, el cual se halla sujeto a expediente, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 48 (Burgos), ante el Juez instructor don Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, a 3 de junio de 1953.—El Juez instructor, Carmen Alonso Martínez.

(G. C.—2.411) (B.—2.981)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, con derecho a ocupar la segunda vacante que se produzca en su categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

108. Reconocer a don Gil Castillo López, Maestro panadero del Colegio de San Fernando, el derecho a la percepción de un primer quinquenio con efectos económicos de 1.º de junio de 1946, y cuya cuantía es de 657 pesetas anuales, desde dicha fecha hasta el 1.º de enero de 1951, en cuyo momento se le fija en 1.000 pesetas anuales; y un segundo quinquenio en cuantía de 1.100 pesetas anuales, con efectos de 1.º de junio de 1951, cuyo importe hará efectivo, por lo que a ejercicios anteriores se refiere, con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos; y por lo que afecta al año actual, con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 52 del mismo Presupuesto.

109. Acceder a lo solicitado por don Manuel Hernanz Hernanz y, en su consecuencia, declararle de abono los haberes devengados y no percibidos por su padre don Manuel Hernanz Hernanz, Practicante interino de esta Beneficencia, fallecido el día 24 de noviembre del pasado año, y cuyo total importe de 4.270,78 pesetas hará efectivo, con cargo a «Resultas del capítulo VIII, artículo 1.º concepto número 86», y del capítulo VI, artículo 4.º, concepto número 57 del vigente Presupuesto de Gastos.

14 de febrero de 1953

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

110. Conceder a la Sociedad Deportiva Excursionista una ayuda económica con destino a la labor cultural deportiva que realiza, por un importe de 1.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 300, capítulo X, artículo 10º del vigente Presupuesto de Gastos.

111. Conceder a la Federación Centro de Esgrima una copa, como trofeo, para los Campeonatos Regionales de Esgrima, que han de celebrarse en la Sala de Armas del Casino Militar, del 1 al 8 del próximo mes de marzo.

OBRAS PUBLICAS

112. Adjudicar definitivamente a don Vicente Rosell Moreno, en la cantidad de 134.000 pesetas, la subasta para las obras de reconstrucción de un edificio con dos viviendas para Peones camineros, a emplazar en las inmediaciones de Galapagar, en zona del kilómetro 5 del camino de Villalba (estación) a Galapagar; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

113. Adjudicar definitivamente a don Vicente Rosell Moreno, en la cantidad de 146.500 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme del camino de Fresnedillas de la Oliva a Navalagamella; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

114. Aprobar liquidación de las obras de variante en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, entre el origen y el perfil a 300 metros, declarando a favor del contratista, don Emilio Torregrosa Arenas, un saldo de 38.516,54 pesetas.

115. Autorizar a la Sociedad Hidráulica de Guadarrama para cambiar el cruce de una línea eléctrica en alta tensión de 15.000 voltios, en la carretera de Aravaca a la general de Madrid a La Coruña, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y previo pago de la cantidad de 294,84 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

116. Adjudicar definitivamente a don Saturnino Mingo Guinea, en la cantidad de 159.000 pesetas, el concurso para las obras del camino de Villacónijos al kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

117. Adjudicar definitivamente a don Vicente Rosell Moreno, en la cantidad de 136.000 pesetas, el concurso para las obras de reparación de los caminos vecinales del kilómetro 36 de la general de La Coruña (La Navata) a Galapagar, kilómetros 1, 2 y 3, y de Villalba (paso a nivel) a Galapagar, kilómetros 1, 2, 3 y 4; y requerir